

REF: DESIGNA REPRESENTANTE UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1742

SANTIAGO, 8 DE OCTUBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y Modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; el Oficio Circular N°20 de 2015, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N°02 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el artículo N°3 de la Ley N°19.913, y lo requerido mediante oficio N°562/2015, de la Subsecretaría de Educación.
2. Que mediante Resolución Exenta N°0352 de fecha 23 de marzo de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), se designó a don Jerónimo Alejandro Vega Castillo, como representante del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF).
3. Que el Sr. Jerónimo Alejandro Vega Castillo fue trasladado al Centro Nacional de Conservación y Restauración dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por lo que es necesario designar un nuevo representante.
4. Que conforme lo dispuesto en acta de reunión de Comité de Riesgos del Serpat del 27 de febrero de 2024, el representante ante la UAF sería la jefatura del Departamento de Administración y Finanzas Sr. Hernán Abarzúa Roa.
5. Que sin perjuicio de lo anterior, no se dictó oportunamente el acto administrativo correspondiente, cuestión que se subsana por este medio.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, a contar del 27 de febrero de 2024 a don Hernán Alejandro Abarzúa Roa, cédula de identidad N°8.707.297-5, Jefe de Departamento, grado 5° de la Planta de Directivos, como representante del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ante la Unidad de Análisis Financiero.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

2. PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de transparencia del Serpat.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/EHC/ehc

DISTRIBUCIÓN:

- Auditoría Interna, SERPAT.
- Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
- Unidad de Transparencia, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.
- Jerónimo Vega